

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### CAZALEGAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza fiscal número 11. Reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 5 de 2004, de 2 de marzo, se somete a información pública durante el plazo de treinta días el expediente pudiendo durante el plazo citado los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, de no haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, entrando en vigor la modificación de la ordenanza el día 1 de enero de 2015 una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cazalegas 31 de marzo de 2014.-El Alcalde, Amando Blanco Carrasquilla.

N.º I.- 3253